

VISTO:

El expediente N° S01: 0000403/2022 UADER_RECTORADO referido al cierre administrativo del Proyecto de Voluntariado Universitario Convocatoria 2021 Universidades Públicas Solidarias denominado "Bibliotecas Accesibles"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución RESOL-2021-244-APN.SECPU#ME la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación aprueba los proyectos evaluados y seleccionados según lo actuado por el Comité Evaluador en el marco de la 17° Convocatoria del Programa de Voluntariado Universitario anual 2021.-

Que por la citada norma la SPU asigna y transfiere a nuestra Universidad la suma de PESOS DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA (\$2.068.730), para financiar Proyectos de Voluntariado Universitario aprobados en la Convocatoria 2021 de la SPU "Universidades Públicas y Solidarias", los cuales fueron incorporados al presupuesto UADER 2022 por Resolución N° 186-22 UADER, conforme la Ordenanza "CS" N° 019 UADER y la Resolución "CS" N° 291/21 UADER.-

Que de los fondos incorporados mediante Resolución N° 186-22 UADER, la suma de PESOS CIENTO DIECISÉIS MIL (\$116.000) corresponde al proyecto de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales (FHAyCS - UADER) denominado "Bibliotecas Accesibles", cuyo eje temático es la ampliación y consolidación de derechos, cuya Directora es la Prof. Dana RODRÍGUEZ, DNI N° 34.885.634, quien será la Responsable de dichos fondos.-

Que obra nota de presentación del Informe final, del Proyecto de Voluntariado Universitario convocatoria específica 2021 de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado "Bibliotecas Accesibles", remitido por su Directora la Prof. Dana RODRÍGUEZ, notificando la entrega de la rendición de cuentas con los comprobantes respectivos y planillas.-

Que a fs. 149 la Auditoría Interna UADER informa que se ha realizado la auditoría correspondiente, en donde consta la Rendición Final por la suma de PESOS

RESOLUCIÓN "CS" N° 397-23

CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 50/100 (\$117.145,50) sobre un total recibido de PESOS CIENTO DIECISIÉS MIL (\$116.000), y que se ha realizado la carga y visado en de la rendición en el SiTraREd (Sistema de Transferencias de Recursos Educativos).-

Que habiéndose cumplimentado la rendición de fondos del proyecto de referencia en el marco de la Ordenanza "CS" N° 042 UADER, se solicita el tratamiento del mismo por parte de este Consejo Superior.-

Que a fs. 153 el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite las actuaciones para el tratamiento y aprobación del cierre administrativo del Proyecto.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 22 de noviembre de 2023, manifiesta que luego de verificar que se ha cumplido con todos los pasos administrativos y teniendo dictámenes positivos de las áreas intervinientes. Esta comisión recomienda aprobar el informe final y rendición económica.-

Que este Consejo Superior en la novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 24 de noviembre de 2023, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad.-

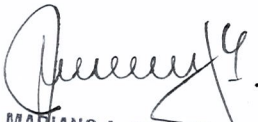
Por ello:

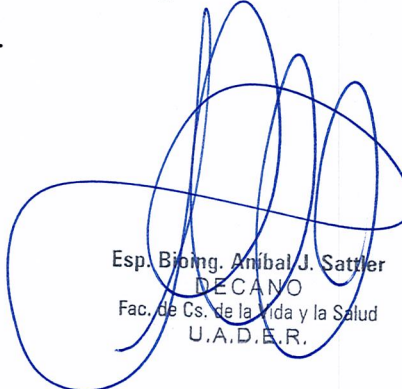
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar, en el marco de lo dispuesto de la Ordenanza "CS" N° 042 UADER, la Rendición de los Fondos y Cierre Administrativo del Proyecto de Voluntaria Universitario de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales (FHAyCS), correspondiente a la Convocatoria 2021 Sigamos Estudiando, denominado "Bibliotecas Accesibles", a cargo de la Directora del proyecto de la Prof. Dana RODRÍGUEZ, DNI N° 34.885.634, en virtud de haberse cumplimentado con los requisitos normativos vigentes, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Esp. Biología Aníbal J. Sattler
DECANO
Fac. de Cs. de la Vida y la Salud
U.A.D.E.R.